

### Descripción de cargo “Director Técnico”

**Nombre del cargo:** Director Técnico

**Jefatura Directa:** Director Ejecutivo

**Cantidad de personas que supervisa:** Supervisa personal Cuidados básicos, Alimentación, Salud, Aseo y lavandería, Mantenimiento.

**Ubicación Física:** A definir.

**Objetivo del cargo:** Ser responsable ante el Seremi del buen funcionamiento del ELEM

#### **Principales funciones y tareas:**

- Ser el responsable ante la autoridad sanitaria del buen funcionamiento del establecimiento, en cuanto a la aplicación y control de las normas sanitarias vigentes y la observancia del Código Sanitario.
- Gestionar, asegurar y registrar que al ingreso del residente se determine su condición de funcionalidad mediante el Índice de Katz y el Test de Memoria Acortado (SPMSQ) Pfeiffer. Si el residente aporta un certificado de un médico externo sobre la condición de funcionalidad, éste deberá haberse emitido hasta una semana antes de esa fecha como máximo (esto es muy difícil de cumplir, vienen de las casas). Pedir certificado médico actualizado que indique estado de salud y medicamentos que toma.
- Gestionar y hacer cumplir un procedimiento de ingreso de los residentes, a que se refiere el artículo 15 de este Reglamento.
- Velar por el ejercicio de los derechos y deberes de los residentes de acuerdo con la normativa general y particular vigente.
- *Verificar el sistema previsional de salud a que esté afiliado el residente. En el evento que no cuente con uno, gestionar su incorporación al sistema que le corresponda. No lo hace.*
- Establecer, en conjunto con el equipo profesional y técnico del establecimiento, un plan relativo a cuidados de salud para los residentes.
- Establecer y hacer cumplir los protocolos necesarios para enfrentar las urgencias médicas de mayor probabilidad de ocurrencia según el tipo de residentes del establecimiento.
- Determinar, en conjunto con asesoría nutricional, un plan general de nutrición.
- Gestionar (SUPERVISA) y hacer cumplir un plan de integración socio comunitaria que contenga acciones tendientes a fomentar la vinculación del residente con su red familiar y de ésta con el establecimiento y del residente con la red comunitaria y programas de estimulación y recreación acorde con la funcionalidad de los residentes. La actividad física de los residentes debe estar autorizada por un médico.

- Cuidar que la ficha clínica del residente esté siempre al día y establecer mecanismos efectivos y oportunos que permitan acceder a su contenido por parte del residente y de su representante.
- Facilitar la información sobre el estado de salud del residente cuando éste o su representante lo soliciten, la que debe entregarse en un lenguaje comprensible para quien la recibe de acuerdo con sus características.
- *Coordinar y asegurar que los residentes reciban atención de salud primaria en un establecimiento público o privado y que se encuentren inscritos en el establecimiento de salud primaria del territorio en que está el establecimiento para que reciban las prestaciones que requieran, en caso de pertenecer al sistema público de salud.* Pensaban que era deber del apoderado.
- *Gestionar la red de derivación para la atención de salud de los residentes, estableciendo las coordinaciones y sistemas de colaboración necesarios con los centros de salud cercanos.* La hace DE con apoyo del TENS, DT no está diario.
- *Establecer y asegurar la ejecución de acciones de coordinación con la familia en situaciones de salud de los residentes que puedan calificarse como delicadas, tales como episodios críticos de enfermedad, caídas, heridas, enfermedad, agresión a otros o a sí mismo, etc.* La hace DE con apoyo del TENS, DT no está diario.
- *Coordinar las acciones de los profesionales externos al establecimiento que concurran a él en materias sanitarias y sociales.* Lo hacen apoderados, DT toma conocimiento de la presencia...
- Colaborar con el administrador en la coordinación del funcionamiento del establecimiento en temas de recursos humanos, tales como funciones, turnos, permisos, vacaciones.
- Establecer y hacer cumplir un procedimiento a seguir ante el fallecimiento de residentes.

### **Requisitos formales**

**Formación profesional:** profesional de la salud con título de una carrera de 8 semestres a lo menos y de preferencia con capacitación en gerontología o de un profesional del área de las ciencias sociales con capacitación o postítulo en gerontología o en materia de personas mayores.

**Experiencia Requerida:** Experiencia en adultos mayores.

**Conocimientos específicos:** Idealmente conocimiento en gerontología.

### **Requisitos especiales**

**Sexo:** Cualquiera

**Condiciones físicas:** Persona activa y creativa, con vocación para el cuidado del AM.

## **Entorno y relaciones**

### **Competencias a evaluar:**

- Creativo
- Con vocación para el cuidado del AM
- Respetuoso
- Responsable
- Minucioso y detallista
- Cálido y amable en el trato
- Paciente
- Estable emocionalmente
- Comprometido

**Salario y jornada:** A definir.

### **Fuentes de Reclutamiento:**

- Contactos directos
- Referencias del personal del ELEAM
- Gente interna

*Red ELEAM ha elaborado este documento y lo pone a tu disposición para que te pueda ayudar en tu gestión.*

*Cada uno de ellos debe adecuarse específicamente a la necesidad de tu ELEAM.*

*Los documentos están en formato PDF.*

*Si necesitas los documentos en formato editable, escríbenos a [contacto@redeleam.cl](mailto:contacto@redeleam.cl)*